

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/W/306
16 de marzo de 2009

(09-1269)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

QUINTO EXAMEN TRIENAL DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO: LOS ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO, LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN Y OTROS ACUERDOS DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Comunicación de Nueva Zelanda

La siguiente comunicación, de fecha 13 de marzo de 2009, se distribuye a petición de la delegación de Nueva Zelanda.

I. INTRODUCCIÓN

1. En la reunión que el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC) celebró en noviembre de 2008, Nueva Zelanda hizo la presentación de un documento en el que se esbozaban diversos mecanismos destinados a facilitar el comercio, reduciendo los costos de transacción para las empresas que operan en regímenes de reglamentación diferentes y mejorando la cooperación en materia de reglamentación para que las normativas resulten más eficaces (G/TBT/W/295).

2. En dicho documento, basado en la experiencia de Nueva Zelanda, se pone de manifiesto una evolución de las políticas adoptadas para superar los obstáculos al comercio resultantes de la adaptación a marcos de reglamentación internacionales, en el contexto de la creciente globalización. En consecuencia, la lista de mecanismos expuesta no es completa ni exhaustiva, sino un punto de partida para la labor futura del Comité.

3. Nueva Zelanda presentó el citado documento a fin de estimular el debate sobre esta importante cuestión con vistas al Quinto Examen Trienal del Acuerdo OTC. A tal efecto, se sometieron a la consideración del Comité dos propuestas.

II. LAS PROPUESTAS

4. Nueva Zelanda quisiera reiterar las propuestas que planteó y formular otros razonamientos para justificarlas. Se ha propuesto:

- a) la continuación del intercambio de información sobre los acuerdos de reconocimiento mutuo, los acuerdos de cooperación en materia de reglamentación y otros acuerdos encaminados a facilitar el comercio, con miras a lograr una mejor comprensión de las cuestiones que es preciso tener en cuenta para elegir acuerdos de facilitación del comercio eficaces; y

- b) la elaboración de directrices prácticas sobre la manera de diseñar acuerdos de facilitación del comercio eficaces y efectivos en el contexto de enfoques de gestión del riesgo.¹
5. Las propuestas se complementan una a otra con el fin de optimizar la labor del Comité.
6. Nueva Zelandia recuerda que en el marco del Segundo Examen Trienal se elaboró una lista indicativa de enfoques que podían facilitar la aceptación de los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad² que se aplican con distintas jurisdicciones. La lista tenía como objetivo que los Miembros entendiesen y aplicasen mejor los artículos 5 a 9 del Acuerdo OTC.
7. Dado que la lista se elaboró hace casi 10 años, sería oportuno revisar este trabajo para tener la certeza de que sigue describiendo buenas prácticas y sigue siendo pertinente en el entorno cambiante del comercio mundial. Nueva Zelandia considera que el Quinto Examen Trienal brinda la oportunidad de actualizar y ampliar los conocimientos colectivos en este ámbito a tenor de las experiencias y los enfoques más recientes.
8. La primera de las dos propuestas de Nueva Zelandia es que el Comité siga intercambiando información sobre los acuerdos de reconocimiento mutuo, los acuerdos de cooperación en materia de reglamentación y otros acuerdos encaminados a facilitar el comercio. El objetivo de este intercambio de información consiste en ampliar el marco de facilitación más allá de la lista indicativa a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores para incluir un mayor número de mecanismos. La cooperación en materia de reglamentación puede contribuir de forma significativa a conseguir que los diferentes enfoques normativos se entiendan mejor e inspiren más confianza. Esto, a su vez, puede contribuir al empeño de reducir al mínimo las repercusiones que pueden tener las diferencias de reglamentación en el comercio. Por lo tanto, la cooperación en materia de reglamentación es un elemento esencial en cualquier estrategia de facilitación del comercio con nuevas soluciones para eliminar o reducir los obstáculos técnicos.
9. En opinión de Nueva Zelandia, a medida que el Comité siga intercambiando información y experiencias sobre los distintos acuerdos encaminados a facilitar el comercio, se verá más claramente cuáles son las cuestiones fundamentales que deben considerarse al elegir o diseñar acuerdos de facilitación del comercio.
10. La segunda propuesta de Nueva Zelandia tiene por objeto aprovechar las experiencias de los Miembros en la negociación y aplicación de los distintos acuerdos y plasmar esos conocimientos en directrices sencillas y prácticas. Esas directrices pueden ayudar a los Miembros a diseñar acuerdos de facilitación del comercio eficaces y efectivos y a cumplir objetivos clave del Acuerdo OTC.
11. Como la elaboración de esas directrices será probablemente más laboriosa, se ha previsto un plazo de tres años, hasta el próximo examen trienal. Las directrices finalizadas tendrían que revisarse con regularidad, a medida que aumenten los conocimientos y la experiencia colectiva del Comité, y a medida que se elaboren nuevos tipos de acuerdos en respuesta a las tendencias y necesidades mundiales.

¹ Documento G/TBT/W/295, página 7, párrafo 27.

² Documento G/TBT/1/Rev.9, página 8 y anexo A.

III. CONCLUSIÓN

12. Nueva Zelandia acoge con interés el examen de sus propuestas por los Miembros y sus reacciones en el contexto del examen de las propuestas sustantivas presentadas al Comité para el Quinto Examen Trienal.
